



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
543

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

A fin de reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2019, en lo relativo a los conceptos de pagos de trámites emitidos por el Departamento de Desarrollo Urbano.

PRESENTADA POR: H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31 de enero de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 01 de febrero de 2019.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



DEPENDENCIA: SECRETARÍA
OFICIO NO. 047/2019
ASUNTO: SE INDICA

Key 1027



Mesa CD

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria del día 23 de Enero del 2019, por medio del cual se aprueba por parte del H. Ayuntamiento, se lleve a cabo una Modificación a la **Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Ejercicio Fiscal 2019**, por motivo de que la publicación que se realizó el día 26 de diciembre del 2018, de dicho ordenamiento, tiene duplicidad en algunos conceptos de la tabla de derechos, de los pagos correspondientes a tramites del departamento de Desarrollo Urbano.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se remite, para su revisión y posteriormente su publicación en el Periódico Oficial del Estado, lo siguiente:

- Certificación del Acuerdo en Mención, en físico.
- Certificación referida en PDF en cinta magnética.

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva dar al presente, quedo de Usted, para cualquier aclaración al respecto.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 30 DE ENERO DEL 2019.

[Firma manuscrita]
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

006223 ENE 31 19

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL
OFICIO N°: 046/2019
ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO

EL SUSCRITO C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y-----

-----CERTIFICA-----

QUE EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

II.- DENTRO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE PRESENTÓ LO SIGUIENTE:

C) ESCRITO SIGNADO POR EL C. ENRIQUE SANDOVAL LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL DICE: POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBAN UN CORDIAL SALUDO, EL PRESENTE ES CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLES SU AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., DEBIDO A LO SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

LA LEY DE INGRESOS PRESENTADA, APROBADA Y PUBLICADA PARA EL EJERCICIO 2019, TIENE DUPLICIDAD EN ALGUNOS CONCEPTOS DE LA TABLA DE DERECHOS, POR CONCEPTOS DE PAGOS DE TRAMITES EMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO, MISMOS QUE DEBEN SER DEROGADOS DEL CUERPO DE LA LEY VIGENTE, YA QUE CAUSAN CONTROVERSIA EN LOS USUARIOS QUE REQUIEREN REALIZAR ALGÚN PAGO POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

TARIFA DE DERECHOS

Dice:

1.- Alineamiento de predio.	\$300.00
-----------------------------	----------

II. Alineamiento de predios y asignación de número oficial

LINEAMIENTO DE PREDIOS	
A) Alineamiento de predios con superficie hasta 250.00 m ²	\$250.00
B) Alineamiento de predios con superficie de 250.00 m ² a 500.00 m ²	\$350.00
C) Cuando exceda de 500.01 m ² , por el excedente se cobrara adicional al inciso B, por m ²	\$2.00

Debe decir:

II. Alineamiento de predios y asignación de número oficial

1.- Derogado	
--------------	--

LINEAMIENTO DE PREDIOS	
A) Alineamiento de predios con superficie hasta 250.00 m ²	\$250.00
B) Alineamiento de predios con superficie de 250.00 m ² a 500.00 m ²	\$350.00
C) Cuando exceda de 500.01 m ² , por el excedente se cobrara adicional al inciso B, por m ²	\$2.00

Dice:

a) Deslindes de predios de 1m ² a 500 m ²	\$300.00
b) Deslindes de predios de 501m ² a 1320 m ²	\$500.00
c) Deslindes de predios de 1321m ² a 5000 m ²	\$600.00
d) Deslindes de predios de 5001 m ² a 10,000 m ²	\$750.00
e) Deslindes de predios mayores a una hectárea	\$800.00 por hectárea

POR LA EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE DESLINDE	
---	--

A) En predios de 1 a 300 m2	\$400.00
B) En predios de 301 a 1,000 m2	\$600.00
C) En predios de 1,001 a 5,000 m2	\$2,000.00
D) En predios de 5,001 a 10,000 m2	\$2,300.00
E) En predios mayores a una Hectárea (Por Hectárea)	\$2,500.00

Debe decir:

2. Deslindes

a) Derogado	
b) Derogado	
c) Derogado	
d) Derogado	
e) Derogado	

POR LA EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE DESLINDE	
A) En predios de 1 a 300 m2	\$400.00
B) En predios de 301 a 1,000 m2	\$600.00
C) En predios de 1,001 a 5,000 m2	\$2,000.00
D) En predios de 5,001 a 10,000 m2	\$2,300.00
E) En predios mayores a una Hectárea (Por Hectárea)	\$2,500.00



Dice:

III. Licencia de construcción

3.- Construcción y ampliación por metro cuadrado:

a) Casas-habitación con superficie de hasta 16 m2 (exenta de pago más no de permiso) no incluye vivienda de interés social o fraccionamientos.	
b) Vivienda de interés social o fraccionamiento de más de 16m2 hasta 50m2	\$19.00
c) Casas-habitación con superficie de 51 m2 hasta 90 m2	\$20.00
d) Casas-habitación con superficie de 91m2 hasta 150 m2	\$22.00
e) Casas-habitación con superficie de 151 m2 hasta 250 m2	\$25.00
f) Casas-habitación con superficie mayor de 250 m2	\$31.00
g) Demolición de bienes inmuebles por metro cuadrado	\$10.00



Habitacional	
1.- Vivienda de autoconstrucción de 1 a 60 m2	Exenta
2.- Ampliación de vivienda popular, económica o de interés social de 1 a 20 m2	Exenta
3.- Ampliación de vivienda de 1 a 60 m2	\$15.00
4.- Vivienda nueva de 1 a 60 m2	\$22.00

Las siguientes tarifas aplican a construcción nueva o ampliación	
5.- Vivienda de 61 a 150 m2	\$25.00
6.- Vivienda de 151 a 250 m2	\$30.00
7.- Vivienda de 251 m2 en adelante	\$35.00
8.- Remodelaciones de vivienda que afecten la estructura	\$15.00
9.- Construcción de áreas recreativas, albercas, canchas de juego, jardines de uso privado.	\$5.00

Debe decir:

III. Licencia de construcción

3.- Construcción y ampliación por metro cuadrado:

a) Derogado	
b) Derogado	
c) Derogado	
d) Derogado	
e) Derogado	
f) Derogado	
g) Derogado	



Habitacional	
1.- Vivienda de autoconstrucción de 1 a 60 m2	Exenta
2.- Ampliación de vivienda popular, económica o de interés social de 1 a 20 m2	Exenta
3.- Ampliación de vivienda de 1 a 60 m2	\$15.00
4.- Vivienda nueva de 1 a 60 m2	\$22.00

Las siguientes tarifas aplican a construcción nueva o ampliación	
5.- Vivienda de 61 a 150 m2	\$25.00
6.- Vivienda de 151 a 250 m2	\$30.00
7.- Vivienda de 251 m2 en adelante	\$35.00
8.- Remodelaciones de vivienda que afecten la estructura	\$15.00
9.- Construcción de áreas recreativas, albercas, canchas de juego, jardines de uso privado.	\$5.00

Dice:

3.- Para edificios de acceso al público:

Edificios para uso educativo: (escuelas, universidades, academias y similares), por metro cuadrado.

a) Públicas	Exentas
b) Privadas	\$25.00

Para edificios de acceso público de educación	
1.- Públicas	Exento
2.- Privadas	\$40.00

Debe decir:

3.- Para edificios de acceso al público:

Edificios para uso educativo: (escuelas, universidades, academias y similares), por metro cuadrado.

a) Derogado	
b) Derogado	

Para edificios de acceso público de educación	
1.- Públicas	Exento
2.- Privadas	\$40.00

Dice:

4.- Edificios destinados a atención de salud (clínicas, hospitales, sanatorios y similares), por metro cuadrado.

a) Públicas	Exentas
b) Privadas	\$30.00
Para edificios de acceso público de atención a la salud	
1.- Públicas	Exento
2.- Privadas	\$50.00

Debe decir:

4.- Edificios destinados a atención de salud (clínicas, hospitales, sanatorios y similares), por metro cuadrado.

a) Derogado	
b) Derogado	

Para edificios de acceso público de atención a la salud	
1.- Públicas	Exento
2.- Privadas	\$50.00

Dice:

6.- Edificios destinados a comercios, por metro cuadrado:

a) Centros comerciales (locales comerciales)	\$50.00
b) Local comercial individual	\$50.00
c) Mercados y similares	\$50.00
d) Negocios (oficinas, bancos, gasolineras, boliches, restaurantes y similares)	\$50.00
e) Edificios destinados a industria en general: (fábricas, talleres, plantas procesadoras, emparadoras y similares)	\$30.00

Locales comerciales u otras instalaciones con actividad lucrativa. Construcción, remodelación, ampliación, reconstrucción y de ornato por m2. (aplica también a superficie de fachada)	
1.- Con superficie de 1 a 60 m2	\$55.00
2.- Con superficie de 60 a 150 m2	\$65.00
3.- Con superficie de 150 a 300 m2	\$75.00
4.- Con superficie mayor a 301 m2	\$85.00

Debe decir:

6.- Edificios destinados a comercios, por metro cuadrado:

a) Derogado	
b) Derogado	
c) Derogado	
d) Derogado	
e) Derogado	

Locales comerciales u otras instalaciones con actividad lucrativa. Construcción, remodelación, ampliación, reconstrucción y de ornato por m2. (aplica también a superficie de fachada)	
1.- Con superficie de 1 a 60 m2	\$55.00
2.- Con superficie de 60 a 150 m2	\$65.00
3.- Con superficie de 150 a 300 m2	\$75.00
4.- Con superficie mayor a 301 m2	\$85.00

Dice:

8.1.- Licencia de construcción para antenas de Telecomunicación.

a) Instalación de telecomunicaciones (antenas de telefonía celular y similares por unidad) Empresas Locales	\$30,000.00
b) Instalación de telecomunicaciones (antenas de telefonía Celular y similares por unidad) Empresas Nacionales e Internacionales.	\$120,000.00

Instalación de antenas de telecomunicaciones (empresas locales)	\$40,000.00
Instalación de antenas de telecomunicaciones	\$120,000.00

Debe decir:

8.1.- Licencia de construcción para antenas de Telecomunicación.

a) Derogado	
b) Derogado	
Instalación de antenas de telecomunicaciones (empresas locales)	\$30,000.00
Instalación de antenas de telecomunicaciones	\$130,000.00

Dice:

10. Construcción, adecuaciones, mejoramientos de viviendas, locales comerciales, industriales y otros inmuebles.

1.- Cambio de techumbre habitacional, por m2	\$10.00
2.- Cambio de techumbre comercial, por m2	\$15.00
3.- Construcción de áreas recreativas, albercas, canchas de juego, etc. (Lucrativas), por m2	\$4.00
4.- Remodelaciones exteriores a fincas habitacionales que afecten parte de la estructura. (Del presupuesto total).	3%
5. Remodelaciones exteriores a fincas comerciales o industriales que afecten parte de la estructura (Del presupuesto total).	3%
6.- Ampliación de bodegas (costo por m2)	\$30.00
7.- Construcción y/o ampliación de tejabanos	Exento
8.- Remodelación interior y exterior habitacional	Exento
9.- Remodelación interior y exterior comercial e industrial que no afecte parte de la estructura.	
a) Según Presupuesto presentado de 0 a \$18,000.00	\$540.00

b) Según Presupuesto presentado de \$18,001.00 a \$24,000.00	\$720.00
c) Según Presupuesto presentado de \$24,001.00 en adelante	3% del Presupuesto Total

11. Permiso para la construcción de proyectos de infraestructura industrial de gasoducto por metro cuadrado:	\$ 80.00
--	----------

Construcción para proyectos de Gasoductos y Fotoceldas m2	\$90.00
---	---------

Construcción de banquetas, bardas, zanjas, tejabanos y demoliciones	
1.- Banquetas	Exento
2.-Tejabanos de 1 a 16 m2	Exento
3.-Tejabanos de 17 m2 o más por m2	\$10.00
4.- Bardas hasta 2m de alto	Exento
5.- Por demolición de cualquier tipo de construcción por m2	\$10.00

Debe decir:

10. Construcción, adecuaciones, mejoramientos de viviendas, locales comerciales, industriales y otros inmuebles.

1.- Derogado	
2.- Derogado	
3.- Derogado	
4.- Derogado	
5. Derogado	
6.- Derogado	
7.- Derogado	
8.- Derogado	

9.- Derogado	
a) Derogado	
b) Derogado	
c) Derogado	

11. Derogado	
--------------	--

Permiso para la construcción de proyectos de infraestructura industrial	\$90.00
---	---------

Construcción de banquetas, bardas, zanjas, tejabanos y demoliciones	
1.- Banquetas	Exento
2.-Tejabanos de 1 a 16 m2	Exento
3.-Tejabanos de 17 m2 o más por m2	\$10.00
4.- Bardas hasta 2m de alto	Exento
5.- Por demolición de cualquier tipo de construcción por m2	\$10.00

Dice:

Licencia anual de uso de suelo

1.- Comercio de abarrotes con venta de cerveza	\$300.00
--	----------

Debe decir:

Licencia anual de Funcionamiento

1.- Comercio en general, abarrotes con venta de cerveza	\$300.00
---	----------

Dice:

11. Certificación de avalúos Municipales, cuyo costo sea de la siguiente manera:

Importe del Avalúo Pago Certificación

LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	
-----------------	-----------------	--

\$0.00	\$130,000.00	\$400.00
\$130,001.00	en adelante	\$2.00 al millar

12. Por la certificación de existencia, inexistencia o grado de avance de una obra en construcción.	\$380.00
13. Certificación de no adeudos.	\$90.00
14. Certificados médicos para infractores de policía y tránsito.	\$50.00
15. Traspaso de Terrenos Municipales, por cada uno.	\$500.00
16. Constancias de posesión.	\$300.00
17. Planos de la ciudad.	\$250.00
18. Planos catastrales.	\$400.00
19. Licencia de Funcionamiento (Cuota Anual)	\$500.00



Debe decir:

11. Certificación de avalúos Municipales, cuyo costo sea de la siguiente manera:

Importe del Avalúo Pago Certificación

LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	
\$0.00	\$130,000.00	\$400.00
\$130,001.00	en adelante	\$2.00 al millar

12. Por la certificación de existencia, inexistencia o grado de avance de una obra en construcción.	\$380.00
13. Certificación de no adeudos.	\$90.00
14. Certificados médicos para infractores de policía y tránsito.	\$50.00
15. Traspaso de Terrenos Municipales, por cada uno.	\$500.00
16. Constancias de posesión.	\$300.00

17. Planos de la ciudad.	\$250.00
18. Planos catastrales.	\$400.00
19. Derogado	

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA DAR AL PRESENTE, QUEDO DE USTEDES.

EN USO DE LA PALABRA EL C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTA: SE LES HIZO LLEGAR A SUS CORREOS ELECTRÓNICOS LA INFORMACIÓN ANTERIOR, YA QUE CUANDO SE AUTORIZÓ EL ANTE PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, EJERCICIO FISCAL 2019, NO SE ELIMINÓ EL COMPARATIVO DEL EJERCICIO ANTERIOR, LO CUAL NO DEBERÍA DE HABERSE PUBLICADO, PARA EVITAR CONTROVERSIA.

ACTO SEGUIDO, HABIENDO ACLARADO LAS DUDAS AL RESPECTO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA MODIFICACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE PUNTO, A FIN DE QUE SE ENVIÉ AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU REVISIÓN Y POSTERIORMENTE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE MANERA CORRECTA; DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

TARIFA DE DERECHOS

1.- Derogado	
LINEAMIENTO DE PREDIOS	
D) Alineamiento de predios con superficie hasta 250.00 m2	\$250.00

E) Alineamiento de predios con superficie de 250.00 m2 a 500.00 m2	\$350.00
F) Cuando exceda de 500.01 m2, por el excedente se cobrara adicional al inciso B, por m2	\$2.00

II. Alineamiento de predios y asignación de número oficial

2. Deslindes

a) Derogado	
b) Derogado	
c) Derogado	
d) Derogado	
e) Derogado	

POR LA EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE DESLINDE	
F) En predios de 1 a 300 m2	\$400.00
G) En predios de 301 a 1,000 m2	\$600.00
H) En predios de 1,001 a 5,000 m2	\$2,000.00
I) En predios de 5,001 a 10,000 m2	\$2,300.00
J) En predios mayores a una Hectárea (Por Hectárea)	\$2,500.00
POR LA EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE DESLINDE	
F) En predios de 1 a 300 m2	\$400.00
G) En predios de 301 a 1,000 m2	\$600.00
H) En predios de 1,001 a 5,000 m2	\$2,000.00
I) En predios de 5,001 a 10,000 m2	\$2,300.00
J) En predios mayores a una Hectárea (Por Hectárea)	\$2,500.00



III. Licencia de construcción

3.- Construcción y ampliación por metro cuadrado:

a) Derogado	
b) Derogado	
c) Derogado	
d) Derogado	
e) Derogado	
f) Derogado	
g) Derogado	



Habitacional	
1.- Vivienda de autoconstrucción de 1 a 60 m2	Exenta
2.- Ampliación de vivienda popular, económica o de interés social de 1 a 20 m2	Exenta
3.- Ampliación de vivienda de 1 a 60 m2	\$15.00
4.- Vivienda nueva de 1 a 60 m2	\$22.00

Las siguientes tarifas aplican a construcción nueva o ampliación	
5.- Vivienda de 61 a 150 m2	\$25.00
6.- Vivienda de 151 a 250 m2	\$30.00
7.- Vivienda de 251 m2 en adelante	\$35.00
8.- Remodelaciones de vivienda que afecten la estructura	\$15.00
9.- Construcción de áreas recreativas, albercas, canchas de juego, jardines de uso privado.	\$5.00

3.- Para edificios de acceso al público:

Edificios para uso educativo: (escuelas, universidades, academias y similares), por metro cuadrado.

a) Derogado	
b) Derogado	

Para edificios de acceso público de educación	
1.- Públicas	Exento
2.- Privadas	\$40.00

4.- Edificios destinados a atención de salud (clínicas, hospitales, sanatorios y similares), por metro cuadrado.

a) Derogado	
b) Derogado	

Para edificios de acceso público de atención a la salud	
1.- Públicas	Exento
2.- Privadas	\$50.00

6.- Edificios destinados a comercios, por metro cuadrado:

a) Derogado	
b) Derogado	
c) Derogado	
d) Derogado	
e) Derogado	



17. Planos de la ciudad.	\$250.00
18. Planos catastrales.	\$400.00
19. Derogado	

ASIMISMO, REMÍTASE AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU REVISIÓN Y POSTERIORMENTE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. -----

LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO**

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ



**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL
OFICIO N°: 046/2019
ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO

EL SUSCRITO C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y-----

-----CERTIFICA-----

QUE EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

II.- DENTRO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE PRESENTÓ LO SIGUIENTE:

C) ESCRITO SIGNADO POR EL C. ENRIQUE SANDOVAL LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL DICE: POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBAN UN CORDIAL SALUDO, EL PRESENTE ES CON

LA FINALIDAD DE SOLICITARLES SU AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., DEBIDO A LO SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

LA LEY DE INGRESOS PRESENTADA, APROBADA Y PUBLICADA PARA EL EJERCICIO 2019, TIENE DUPLICIDAD EN ALGUNOS CONCEPTOS DE LA TABLA DE DERECHOS, POR CONCEPTOS DE PAGOS DE TRAMITES EMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO, MISMOS QUE DEBEN SER DEROGADOS DEL CUERPO DE LA LEY VIGENTE, YA QUE CAUSAN CONTROVERSIA EN LOS USUARIOS QUE REQUIEREN REALIZAR ALGÚN PAGO POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

TARIFA DE DERECHOS

Dice:

1.- Alineamiento de predio.	\$300.00
------------------------------------	-----------------

II. Alineamiento de predios y asignación de número oficial

LINEAMIENTO DE PREDIOS	
A) Alineamiento de predios con superficie hasta 250.00 m ²	\$250.00
B) Alineamiento de predios con superficie de 250.00 m ² a 500.00 m ²	\$350.00
C) Cuando exceda de 500.01 m ² , por el excedente se cobrara adicional al inciso B, por m ²	\$2.00

Debe decir:

II. Alineamiento de predios y asignación de número oficial

1.- Derogado	
--------------	--

LINEAMIENTO DE PREDIOS	
A) Alineamiento de predios con superficie hasta 250.00 m ²	\$250.00
B) Alineamiento de predios con superficie de 250.00 m ² a 500.00 m ²	\$350.00
C) Cuando exceda de 500.01 m ² , por el excedente se cobrara adicional al inciso B, por m ²	\$2.00

Dice:

a) Deslindes de predios de 1m ² a 500 m ²	\$300.00
b) Deslindes de predios de 501m ² a 1320 m ²	\$500.00
c) Deslindes de predios de 1321m ² a 5000 m ²	\$600.00
d) Deslindes de predios de 5001 m ² a 10,000 m ²	\$750.00
e) Deslindes de predios mayores a una hectárea	\$800.00 por hectárea

POR LA EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE DESLINDE	
---	--

A) En predios de 1 a 300 m2	\$400.00
B) En predios de 301 a 1,000 m2	\$600.00
C) En predios de 1,001 a 5,000 m2	\$2,000.00
D) En predios de 5,001 a 10,000 m2	\$2,300.00
E) En predios mayores a una Hectárea (Por Hectárea)	\$2,500.00

Debe decir:

2. Deslindes

a) Derogado	
b) Derogado	
c) Derogado	
d) Derogado	
e) Derogado	

POR LA EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE DESLINDE	
A) En predios de 1 a 300 m2	\$400.00
B) En predios de 301 a 1,000 m2	\$600.00
C) En predios de 1,001 a 5,000 m2	\$2,000.00
D) En predios de 5,001 a 10,000 m2	\$2,300.00
E) En predios mayores a una Hectárea (Por Hectárea)	\$2,500.00



Dice:

III. Licencia de construcción

3.- Construcción y ampliación por metro cuadrado:

a) Casas-habitación con superficie de hasta 16 m2 (exenta de pago más no de permiso) no incluye vivienda de interés social o fraccionamientos.	
b) Vivienda de interés social o fraccionamiento de más de 16m2 hasta 50m2	\$19.00
c) Casas-habitación con superficie de 51 m2 hasta 90 m2	\$20.00
d) Casas-habitación con superficie de 91m2 hasta 150 m2	\$22.00
e) Casas-habitación con superficie de 151 m2 hasta 250 m2	\$25.00
f) Casas-habitación con superficie mayor de 250 m2	\$31.00
g) Demolición de bienes inmuebles por metro cuadrado	\$10.00



DEL H. AYUNTAMIENTO
TASAS GRANDES, CHIAPAS

Habitacional	
1.- Vivienda de autoconstrucción de 1 a 60 m2	Exenta
2.- Ampliación de vivienda popular, económica o de interés social de 1 a 20 m2	Exenta
3.- Ampliación de vivienda de 1 a 60 m2	\$15.00
4.- Vivienda nueva de 1 a 60 m2	\$22.00

Las siguientes tarifas aplican a construcción nueva o ampliación	
5.- Vivienda de 61 a 150 m2	\$25.00
6.- Vivienda de 151 a 250 m2	\$30.00
7.- Vivienda de 251 m2 en adelante	\$35.00
8.- Remodelaciones de vivienda que afecten la estructura	\$15.00
9.- Construcción de áreas recreativas, albercas, canchas de juego, jardines de uso privado.	\$5.00

Debe decir:

III. Licencia de construcción

3.- Construcción y ampliación por metro cuadrado:

a) Derogado	
b) Derogado	
c) Derogado	
d) Derogado	
e) Derogado	
f) Derogado	
g) Derogado	



**H. AYUNTAMIENTO
GRANDES, CHILE**

Habitacional	
1.- Vivienda de autoconstrucción de 1 a 60 m2	Exenta
2.- Ampliación de vivienda popular, económica o de interés social de 1 a 20 m2	Exenta
3.- Ampliación de vivienda de 1 a 60 m2	\$15.00
4.- Vivienda nueva de 1 a 60 m2	\$22.00

Las siguientes tarifas aplican a construcción nueva o ampliación	
5.- Vivienda de 61 a 150 m2	\$25.00
6.- Vivienda de 151 a 250 m2	\$30.00
7.- Vivienda de 251 m2 en adelante	\$35.00
8.- Remodelaciones de vivienda que afecten la estructura	\$15.00
9.- Construcción de áreas recreativas, albercas, canchas de juego, jardines de uso privado.	\$5.00

Dice:

3.- Para edificios de acceso al público:

Edificios para uso educativo: (escuelas, universidades, academias y similares), por metro cuadrado.

a) Públicas	Exentas
b) Privadas	\$25.00

Para edificios de acceso público de educación	
1.- Públicas	Exento
2.- Privadas	\$40.00

Debe decir:

3.- Para edificios de acceso al público:

Edificios para uso educativo: (escuelas, universidades, academias y similares), por metro cuadrado.

a) Derogado	
b) Derogado	

Para edificios de acceso público de educación	
1.- Públicas	Exento
2.- Privadas	\$40.00

Dice:

4.- Edificios destinados a atención de salud (clínicas, hospitales, sanatorios y similares), por metro cuadrado.

a) Públicas	Exentas
b) Privadas	\$30.00
Para edificios de acceso público de atención a la salud	
1.- Públicas	Exento
2.- Privadas	\$50.00

Debe decir:

4.- Edificios destinados a atención de salud (clínicas, hospitales, sanatorios y similares), por metro cuadrado.

a) Derogado	
b) Derogado	

Para edificios de acceso público de atención a la salud	
1.- Públicas	Exento
2.- Privadas	\$50.00

Dice:

6.- Edificios destinados a comercios, por metro cuadrado:

a) Centros comerciales (locales comerciales)	\$50.00
b) Local comercial individual	\$50.00
c) Mercados y similares	\$50.00
d) Negocios (oficinas, bancos, gasolineras, boliches, restaurantes y similares)	\$50.00
e) Edificios destinados a industria en general: (fábricas, talleres, plantas procesadoras, empacadoras y similares)	\$30.00

Locales comerciales u otras instalaciones con actividad lucrativa. Construcción, remodelación, ampliación, reconstrucción y de ornato por m2. (aplica también a superficie de fachada)	
1.- Con superficie de 1 a 60 m2	\$55.00
2.- Con superficie de 60 a 150 m2	\$65.00
3.- Con superficie de 150 a 300 m2	\$75.00
4.- Con superficie mayor a 301 m2	\$85.00



M. AYUNTAMIENTO
GRANDES, CHILE

Debe decir:

6.- Edificios destinados a comercios, por metro cuadrado:

a) Derogado	
b) Derogado	
c) Derogado	
d) Derogado	
e) Derogado	

Locales comerciales u otras instalaciones con actividad lucrativa. Construcción, remodelación, ampliación, reconstrucción y de ornato por m2. (aplica también a superficie de fachada)	
1.- Con superficie de 1 a 60 m2	\$55.00
2.- Con superficie de 60 a 150 m2	\$65.00
3.- Con superficie de 150 a 300 m2	\$75.00
4.- Con superficie mayor a 301 m2	\$85.00



Dice:

8.1.- Licencia de construcción para antenas de Telecomunicación.

a) Instalación de telecomunicaciones (antenas de telefonía celular y similares por unidad) Empresas Locales	\$30,000.00
b) Instalación de telecomunicaciones (antenas de telefonía Celular y similares por unidad) Empresas Nacionales e Internacionales.	\$120,000.00

Instalación de antenas de telecomunicaciones (empresas locales)	\$40,000.00
Instalación de antenas de telecomunicaciones	\$120,000.00

Debe decir:

8.1.- Licencia de construcción para antenas de Telecomunicación.

a) Derogado	
b) Derogado	

Instalación de antenas de telecomunicaciones (empresas locales)	\$30,000.00
Instalación de antenas de telecomunicaciones	\$130,000.00

Dice:

10. Construcción, adecuaciones, mejoramientos de viviendas, locales comerciales, industriales y otros inmuebles.

1.- Cambio de techumbre habitacional, por m2	\$10.00
2.- Cambio de techumbre comercial, por m2	\$15.00
3.- Construcción de áreas recreativas, albercas, canchas de juego, etc. (Lucrativas), por m2	\$4.00
4.- Remodelaciones exteriores a fincas habitacionales que afecten parte de la estructura. (Del presupuesto total).	3%
5. Remodelaciones exteriores a fincas comerciales o industriales que afecten parte de la estructura (Del presupuesto total).	3%
6.- Ampliación de bodegas (costo por m2)	\$30.00
7.- Construcción y/o ampliación de tejabanés	Exento
8.- Remodelación interior y exterior habitacional	Exento
9.- Remodelación interior y exterior comercial e industrial que no afecte parte de la estructura.	
a) Según Presupuesto presentado de 0 a \$18,000.00	\$540.00

b) Según Presupuesto presentado de \$18,001.00 a \$24,000.00	\$720.00
c) Según Presupuesto presentado de \$24,001.00 en adelante	3% del Presupuesto Total

11. Permiso para la construcción de proyectos de infraestructura industrial de gasoducto por metro cuadrado:	\$ 80.00
--	----------

Construcción para proyectos de Gasoductos y Fotoceldas m2	\$90.00
---	---------

Construcción de banquetas, bardas, zanjas, tejabanos y demoliciones	
1.- Banquetas	Exento
2.-Tejabanos de 1 a 16 m2	Exento
3.-Tejabanos de 17 m2 o más por m2	\$10.00
4.- Bardas hasta 2m de alto	Exento
5.- Por demolición de cualquier tipo de construcción por m2	\$10.00

Debe decir:

10. Construcción, adecuaciones, mejoramientos de viviendas, locales comerciales, industriales y otros inmuebles.

1.- Derogado	
2.- Derogado	
3.- Derogado	
4.- Derogado	
5. Derogado	
6.- Derogado	
7.- Derogado	
8.- Derogado	

9.- Derogado	
a) Derogado	
b) Derogado	
c) Derogado	

11. Derogado	
--------------	--

Permiso para la construcción de proyectos de infraestructura industrial	\$90.00
---	---------

Construcción de banquetas, bardas, zanjas, tejabanos y demoliciones	
1.- Banquetas	Exento
2.-Tejabanos de 1 a 16 m2	Exento
3.-Tejabanos de 17 m2 o más por m2	\$10.00
4.- Bardas hasta 2m de alto	Exento
5.- Por demolición de cualquier tipo de construcción por m2	\$10.00

Dice:

Licencia anual de uso de suelo

1.- Comercio de abarrotes con venta de cerveza	\$300.00
--	----------

Debe decir:

Licencia anual de Funcionamiento

1.- Comercio en general, abarrotes con venta de cerveza	\$300.00
---	----------

Dice:

11. Certificación de avalúos Municipales, cuyo costo sea de la siguiente manera:

Importe del Avalúo Pago Certificación

LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	
-----------------	-----------------	--

\$0.00	\$130,000.00	\$400.00
\$130,001.00	en adelante	\$2.00 al millar

12. Por la certificación de existencia, inexistencia o grado de avance de una obra en construcción.	\$380.00
13. Certificación de no adeudos.	\$90.00
14. Certificados médicos para infractores de policía y tránsito.	\$50.00
15. Traspaso de Terrenos Municipales, por cada uno.	\$500.00
16. Constancias de posesión.	\$300.00
17. Planos de la ciudad.	\$250.00
18. Planos catastrales.	\$400.00
19. Licencia de Funcionamiento (Cuota Anual)	\$500.00



Debe decir:

11. Certificación de avalúos Municipales, cuyo costo sea de la siguiente manera:

Importe del Avalúo Pago Certificación

LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	
\$0.00	\$130,000.00	\$400.00
\$130,001.00	en adelante	\$2.00 al millar

12. Por la certificación de existencia, inexistencia o grado de avance de una obra en construcción.	\$380.00
13. Certificación de no adeudos.	\$90.00
14. Certificados médicos para infractores de policía y tránsito.	\$50.00
15. Traspaso de Terrenos Municipales, por cada uno.	\$500.00
16. Constancias de posesión.	\$300.00

17. Planos de la ciudad.	\$250.00
18. Planos catastrales.	\$400.00
19. Derogado	

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA DAR AL PRESENTE, QUEDO DE USTEDES.

EN USO DE LA PALABRA EL C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTA: SE LES HIZO LLEGAR A SUS CORREOS ELECTRÓNICOS LA INFORMACIÓN ANTERIOR, YA QUE CUANDO SE AUTORIZÓ EL ANTE PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, EJERCICIO FISCAL 2019, NO SE ELIMINÓ EL COMPARATIVO DEL EJERCICIO ANTERIOR, LO CUAL NO DEBERÍA DE HABERSE PUBLICADO, PARA EVITAR CONTROVERSIA.

ACTO SEGUIDO, HABIENDO ACLARADO LAS DUDAS AL RESPECTO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA MODIFICACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE PUNTO, A FIN DE QUE SE ENVIÉ AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU REVISIÓN Y POSTERIORMENTE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE MANERA CORRECTA; DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

TARIFA DE DERECHOS

1.- Derogado	
LINEAMIENTO DE PREDIOS	
D) Alineamiento de predios con superficie hasta 250.00 m2	\$250.00

E) Alineamiento de predios con superficie de 250.00 m2 a 500.00 m2	\$350.00
F) Cuando exceda de 500.01 m2, por el excedente se cobrara adicional al inciso B, por m2	\$2.00

II. Alineamiento de predios y asignación de número oficial

2. Deslindes

a) Derogado	
b) Derogado	
c) Derogado	
d) Derogado	
e) Derogado	



POR LA EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE DESLINDE	
F) En predios de 1 a 300 m2	\$400.00
G) En predios de 301 a 1,000 m2	\$600.00
H) En predios de 1,001 a 5,000 m2	\$2,000.00
I) En predios de 5,001 a 10,000 m2	\$2,300.00
J) En predios mayores a una Hectárea (Por Hectárea)	\$2,500.00
POR LA EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE DESLINDE	
F) En predios de 1 a 300 m2	\$400.00
G) En predios de 301 a 1,000 m2	\$600.00
H) En predios de 1,001 a 5,000 m2	\$2,000.00
I) En predios de 5,001 a 10,000 m2	\$2,300.00
J) En predios mayores a una Hectárea (Por Hectárea)	\$2,500.00

III. Licencia de construcción

3.- Construcción y ampliación por metro cuadrado:

a) Derogado	
b) Derogado	
c) Derogado	
d) Derogado	
e) Derogado	
f) Derogado	
g) Derogado	



DEL H. AYUNTAMIENTO
SAS GRANDES, C.

Habitacional	
1.- Vivienda de autoconstrucción de 1 a 60 m ²	Exenta
2.- Ampliación de vivienda popular, económica o de interés social de 1 a 20 m ²	Exenta
3.- Ampliación de vivienda de 1 a 60 m ²	\$15.00
4.- Vivienda nueva de 1 a 60 m ²	\$22.00

Las siguientes tarifas aplican a construcción nueva o ampliación	
5.- Vivienda de 61 a 150 m ²	\$25.00
6.- Vivienda de 151 a 250 m ²	\$30.00
7.- Vivienda de 251 m ² en adelante	\$35.00
8.- Remodelaciones de vivienda que afecten la estructura	\$15.00
9.- Construcción de áreas recreativas, albercas, canchas de juego, jardines de uso privado.	\$5.00

3.- Para edificios de acceso al público:

Edificios para uso educativo: (escuelas, universidades, academias y similares), por metro cuadrado.

a) Derogado	
b) Derogado	

Para edificios de acceso público de educación	
1.- Públicas	Exento
2.- Privadas	\$40.00



H. AYUNTAMIENTO
SAN PEDRO DE ATACAMA
GRANDES, CHILE

4.- Edificios destinados a atención de salud (clínicas, hospitales, sanatorios y similares), por metro cuadrado.

a) Derogado	
b) Derogado	

Para edificios de acceso público de atención a la salud	
1.- Públicas	Exento
2.- Privadas	\$50.00

6.- Edificios destinados a comercios, por metro cuadrado:

a) Derogado	
b) Derogado	
c) Derogado	
d) Derogado	
e) Derogado	

Locales comerciales u otras instalaciones con actividad lucrativa. Construcción, remodelación, ampliación, reconstrucción y de ornato por m2. (aplica también a superficie de fachada)	
1.- Con superficie de 1 a 60 m2	\$55.00
2.- Con superficie de 60 a 150 m2	\$65.00
3.- Con superficie de 150 a 300 m2	\$75.00
4.- Con superficie mayor a 301 m2	\$85.00

8.1.- Licencia de construcción para antenas de Telecomunicación.

a) Derogado	
b) Derogado	



L. H. AYUNTES
GRANDES, CHIAPAS

Instalación de antenas de telecomunicaciones (empresas locales)	\$30,000.00
Instalación de antenas de telecomunicaciones	\$130,000.00

10. Construcción, adecuaciones, mejoramientos de viviendas, locales comerciales, industriales y otros inmuebles.

1.- Derogado	
2.- Derogado	
3.- Derogado	
4.- Derogado	
5. Derogado	
6.- Derogado	
7.- Derogado	
8.- Derogado	
9.- Derogado	
a) Derogado	

b) Derogado	
c) Derogado	

11. Derogado	
--------------	--

Permiso para la construcción de proyectos de infraestructura industrial	\$90.00
---	---------

Construcción de banquetas, bardas, zanjas, tejabanos y demoliciones	
1.- Banquetas	Exento
2.-Tejabanos de 1 a 16 m2	Exento
3.-Tejabanos de 17 m2 o más por m2	\$10.00
4.- Bardas hasta 2m de alto	Exento
5.- Por demolición de cualquier tipo de construcción por m2	\$10.00



M. H. AYUDAMIA
S GRANDES, CHILE

Licencia anual de Funcionamiento

1.- Comercio en general, abarrotes con venta de cerveza	\$300.00
---	----------

11. Certificación de avalúos Municipales, cuyo costo sea de la siguiente manera:

Importe del Avalúo Pago Certificación

LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	
\$0.00	\$130,000.00	\$400.00
\$130,001.00	en adelante	\$2.00 al millar

12. Por la certificación de existencia, inexistencia o grado de avance de una obra en construcción.	\$380.00
13. Certificación de no adeudos.	\$90.00
14. Certificados médicos para infractores de policía y tránsito.	\$50.00
15. Traspaso de Terrenos Municipales, por cada uno.	\$500.00
16. Constancias de posesión.	\$300.00

17. Planos de la ciudad.	\$250.00
18. Planos catastrales.	\$400.00
19. Derogado	

ASIMISMO, REMÍTASE AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU REVISIÓN Y POSTERIORMENTE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. -----

LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ



H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.